



**ANUNCIO DE EXPOSICIÓN DE ACUERDO PROVISIONAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Villares de la Reina, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2020, acordó aprobar provisionalmente la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 7 reguladora de la tasa por tendidos, tuberías y galerías para la conducción de energía eléctrica, agua, gas o cualquier otro fluido incluidos los postes para líneas, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, transformadores, rieles, básculas, aparatos por la venta automática y otros análogos que se establezcan sobre el subsuelo, suelo o vuelo de la vía pública o de terrenos de dominio público local.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, RDL 2/2004, de 30 de marzo, y 131 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete esta Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas, las cuales, en su caso, serán objeto de resolución por la Corporación municipal. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en dicho plazo, se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

El texto provisionalmente aprobado estará a disposición de los interesados en la página web municipal y en el tablón de anuncios de la entidad.

Villares de la Reina, firmado electrónicamente.

EL ALCALDE,

Fdo.- José Buenaventura Recio García.